

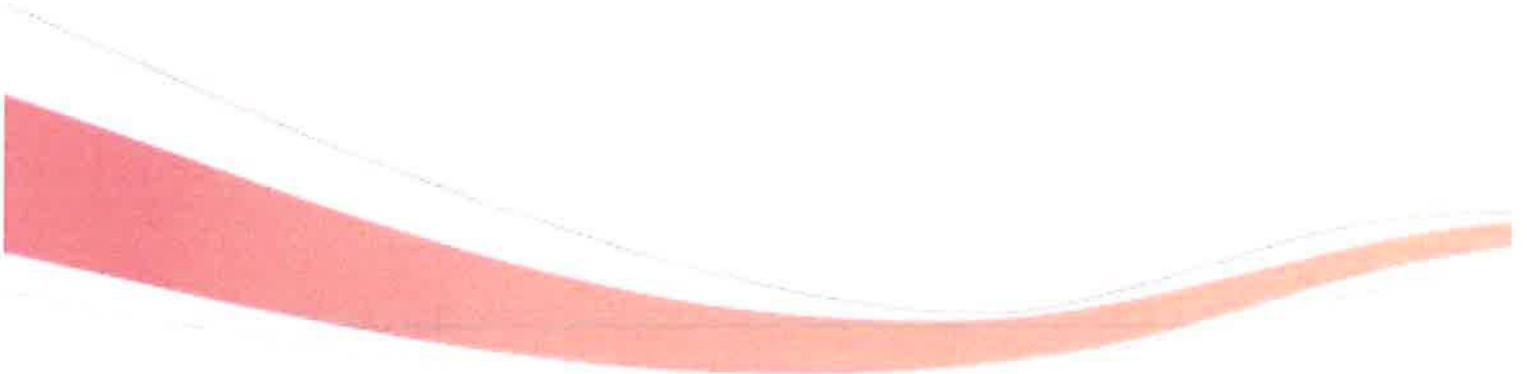


Informe Técnico sobre la justificación de la Oferta presentada por:

[REDACTED]

27 de marzo de 2025

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.



Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR NTI CAD SYSTEMS, S.L.

Tras haberse procedido al análisis de las propuestas presentadas por los oferentes en la convocatoria para la contratación del SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE IMAGEN, DIBUJO Y CREACIÓN DE DOCUMENTOS PARA RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U., en todas las actuaciones que se deben llevar a cabo a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 8/2015 de Radio Televisión Madrid, se constató que los precios ofertados y admitidos, son los siguientes:

	Empresa	Oferta económica
1	NTI CAD SYSTEMS, S.L.	84.585,00
2	TANGRAM SOLUTIONS, S.L	107.031,30

Nº ofertas	2
Precio Medio	95.808,15
Umbral de Baja Temeraria	86.227,34

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP). Y en relación con el apartado 9 de la cláusula 1 del pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) *se consideran bajas anormales o desproporcionadas "aquellas que impliquen una rebaja superior al 10%, respecto del precio medio de las ofertas de aquellos licitadores, que no hubieran sido excluidos"*.

La media resultante del precio de los servicios ofertados asciende (según cuadro) a 95.808,15. -€, del que deducido el 10% fijado, resulta un límite de 86.227,34. -€, por debajo del cual, las licitaciones presentadas podrían ser consideradas desproporcionadas o anormales.

La oferta presentada por NTI CAD SYSTEMS, S.L. refleja una oferta de 84.585,00.-€, importe que es inferior en un 11,71 %, del precio medio de los servicios de las ofertas presentadas, y un 1,90 % inferior, sobre el umbral de baja temeraria.

De conformidad con el artículo 149.4 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), se instó a NTI CAD SYSTEMS, S.L. a que justificara la valoración de la oferta presentada y precisara las condiciones de la misma, de manera que desglosara razonada y detalladamente el importe ofertado para la prestación del servicio referido, mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

pertinente, todo ello en los términos descritos en el requerido precepto normativo, evacuando dicha mercantil el trámite conferido, en tiempo y forma.

En respuesta a esta solicitud, NTI CAD SYSTEMS, S.L., remite escrito de justificación, señalando lo siguiente:

- Comentan que NTI CAD SYSTEMS, S.L. se trata de una empresa de ámbito nacional, que cuentan con suficiente solvencia y que en ningún caso los precios están por debajo de mercado.
- Que los precios ofertados, forman parte de su política comercial, y son precios ofertados al resto del territorio, debido a:
 - Son distribuidores referencia de Adobe.
 - Cuentan con documentos acreditativos de buenas prácticas ambientales.
 - Pueden prestar certificados expedidos por otros clientes por servicios similares.
- Aseguran, que si son adjudicatarios podrán mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Que NTI CAD SYSTEMS, S.L., cumple con las obligaciones relativas a protección y condiciones de sus trabajadores.
- Que se encuentran al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborables.

Es por ello que las alegaciones planteadas por la empresa NTI CAD SYSTEMS, S.L., justifican el importe de su oferta, al ser viable y acreditar la posibilidad de cumplir con la prestación del servicio objeto de licitación, en caso de resultar adjudicatario.

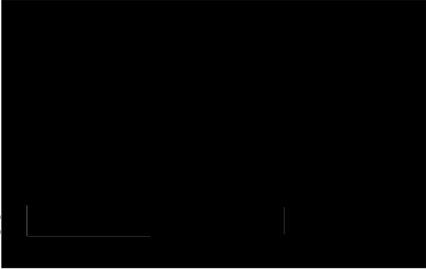
En virtud de lo que antecede se propone elevar a la Mesa de Contratación la aceptación de la oferta presentada por la empresa NTI CAD SYSTEMS, S.L.,

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

El presente informe se expide a los efectos previstos en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Pozuelo de Alarcón, a 27 de marzo de 2025.

Fdo



Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.